



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No 3393 de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal O del artículo 6º del Decreto 561 de 2006; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 9 del Decreto 561 de 2006 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por la cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, señala que la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones tiene por objeto realizar la publicación de información de interés público sobre las actuaciones a cargo de la Secretaría.

Que el literal b del artículo 9 ibídem, consagra como una de las funciones de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones, *"Desarrollar y evaluar, en coordinación con las demás áreas de la Secretaría, el plan estratégico de comunicaciones, las campañas de divulgación y comunicación sobre los logros institucionales, acontecimientos, eventos y actos que se impulsen en la Secretaría, y velar por el correcto uso de la imagen institucional"*.

Que es deber de la Secretaría Distrital de Ambiente garantizar el derecho ciudadano de acceso a la información, así como contar con herramientas de comunicación adecuadas que generen confianza en la Administración por parte de la ciudadanía.

Que la Comunicación en la Secretaría Distrital de Ambiente es un eje estratégico para la construcción de identidad institucional y para el logro de sus objetivos, por ello el plan de Comunicaciones, establece las estrategias de operación no solo para promover buenas relaciones con los medios de comunicación, que garanticen la difusión de sus actuaciones, sino para contribuir a la consolidación de una cultura organizacional.

Que el Plan de Comunicaciones define y propone la realización de acciones que permitan posicionar la imagen de la Secretaría como una autoridad ambiental de trascendencia y jerarquía nacional, transparente y eficiente en su gestión, cuyo



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 3393 de 2008

"Por la cual se adopta el Plan de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente"

componente social es prioritario y transversal a todo tipo de gestión que realiza, con acciones directas de impacto y resultado.

Que los Directores y Jefes de oficina son realizadores del Plan de Comunicaciones, por cuanto deben conocer y aplicar las estrategias de comunicación y apoyar la ejecución del plan, en lo que tiene que ver con las áreas a su cargo y con la motivación de los servidores públicos para que se vinculen a las actividades que éste empresa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

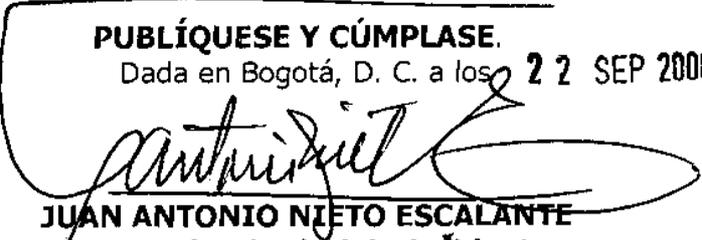
ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, como la directriz que define las estrategias de Comunicación Organizacional Interna, de Comunicación Informativa o Externa, Plan de Medios y Acciones Comunicativas de la Entidad. El Plan de Comunicaciones forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La ejecución y actualización del Plan de Comunicaciones, estará a cargo de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones- OPEC.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los 22 SEP 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó:

Revisión Técnica:

Revisión Jurídica:

 Viviana Vanegas Vasquez

 Gloria Marlbel Torres Ramirez
Jefe de la OPEC

 Alexandra Lozano Vergara - Directora Legal Ambiental

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º, 6º, 7º y 9º Bloque A; pisos 3º y 4º Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030
Fax 444 1030 ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. - Colombia
www.secretariadeambiente.gov.co

BOG
BOGOTÁ
POSITIVA